

Acta No. 28

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 10 de Marzo de 2014.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 14:23 (catorce horas con veintitrés minutos), del día 10 (diez) del mes de Marzo del año 2014 (dos mil catorce), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 29, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arg. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmandose la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de Marzo de 2014; **Cuarto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación, para aprobación en su caso, sobre los siguientes Asuntos: **A).** - Creación de la Dirección de Planeación Urbana Municipal; **B).** - Plan de Previsión Social para el personal de confianza que labora en el Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.; **Quinto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras*

*Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso referente a los siguientes asuntos: A). - Solicitud del C. Jesús Llanes Alvarado, sobre la Subdivisión de la Parcela 25 Polígono 10|25 Zona 1 del Ejido La Popular; B). - Petición de C. Ricardo Dávila García, para la Subdivisión de la Parcela 50 Polígono 1|1 Zona 1 del Ejido Manila; C). - Solicitud del C. Profesor Mauro Lozano Pérez, para la Subdivisión del predio denominado "La Borrada", ubicada en el Ejido Dolores; Sexto: Asuntos Generales; Séptimo: Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 6 de Marzo próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto, Inciso A)**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, para aprobación en su caso, sobre la creación de la Dirección de Planeación Urbana Municipal, se le concede la voz al **Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión**, quien dá lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta al H. Cabildo el siguiente dictamen para su aprobación correspondiente, sobre la Creación de la Dirección de Planeación Urbana. Considerando: **Primero:** Que reunidos los miembros de la Comisión de Gobernación el día 10 de Marzo de 2014, procedieron a realizar el análisis de la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, referente a la creación de una nueva Dirección de Planeación Urbana, con fundamento en los Artículos 42, Fracción 1ª y 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 113 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. **Segundo:** En virtud de que Gómez Palacio, Durango es una Ciudad media, e identificada con potenciales de desarrollo, en respuesta a este importante tema de planeación sustentable para la planeación a largo plazo para el desarrollo de la Ciudad. **Tercero:** Habiendo analizado el punto en mención en esta Comisión así como el dictamen favorable por parte de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, esta Comisión dictamina que la propuesta de Creación Dirección de Planeación Urbana es Factible. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Gobernación emite ante el Pleno del H. Cabildo el presente dictamen en los términos siguientes: **Único.** - Se Aprueba en forma Unánime, con*

fundamento en los Artículos 42, Fracción 1ª y 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 113 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, la creación de la Dirección de Planeación Urbana. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. - Gómez Palacio, Dgo., a 10 de Marzo de 2014. La Comisión de Gobernación. Rúbrica"; terminada la lectura el C. Secretario solicita la anuencia del H. Cabildo para que sea el Arquitecto Tomás Galván Camacho, quien realice la presentación, a lo que el Cabildo acepta la solicitud, hace uso de la voz el propio Arquitecto quien menciona que todo lo que compete a la situación urbana se refiere a los trabajos de urbanismo que va muy ligado a la aplicación tanto la norma para obra pública como para obra privada y lo que es de planeación en este tema se tiene todo el bosquejo que actualmente tanto en el País como fuera de este, dar lo que es el ordenamiento territorial, y la federación en este primer planteamiento se ocupa de la importancia de lo que es la estadística e indicadores tanto en lo demográfico como en ecológico, todo el crecimiento de la Ciudad. Es importante para continuar con el cauce de este ordenamiento que al final encauzará a todos los proyectos de todos los niveles y continuará con el orden y sentido al Municipio, es por eso esta creación; reforzar la actividad y la visión a largo plazo tanto la actividad económica y todo el término que escuchamos como sustentabilidad mantenerlo vigente, esto es lo que se pretende reforzar principalmente con el área de planeación y en la otra vertiente, en lo que se refiere a administración urbana, el área que ya existe de urbanismo y se enfoca a lo que es la licencia de construcción, edificación, la licencia de fraccionamientos todas las cuestiones urbanas que se dan en el Municipio, habilitarlo y estará ligada a la inspección para que el cumplimiento se lleve a cabo, estará ligado a Obras Públicas en cuanto al soporte jurídico, administración y ecología y protección ambiental, tiene que estar en conjunto, con las dos Direcciones, tal como se proyecta la gráfica del organigrama, enfatizando las áreas de vinculación en esta nueva Dirección, se está reforzando esta área de planeación tomando en cuenta las características de la Ciudad, y a futuro sería la base del Instituto Municipal de Planeación; terminada la explicación el C. Presidente Municipal hace uso de la voz para indicar que es por eso la necesidad de tener un mejor control en el tema de la planeación y no solo se esté trabajando en una planeación mediática, solamente de resolver el día a día y como una necesidad de trabajar de manera coordinada con el Instituto Municipal de Planeación de Torreón y con los municipios metropolitanos de Lerdo y de

*Matamoros, tenemos que dar este paso, la idea es que a futuro Gómez Palacio cuente con un Instituto Municipal de Planeación, pero una vez analizado el tema se tiene que transitar primeramente por la Dirección que es uno de los requisitos para crear una Instituto Municipal de Planeación ya que debe de contar con su propio presupuesto autorizado, así como su patrimonio, se continuará trabajando para que a inicios del año próximo esta pase a ser un Instituto; al respecto el Séptimo Regidor menciona: que felicita al C. Presidente, para tener esa visión es una Dirección necesaria para crecer como Ciudad, tener sustentabilidad y el aspecto técnico para que Gómez Palacio obtenga lo que se merece; sin algún otro comentario, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en el Artículo 42 Fracción 1ª y 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 113 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, la creación de la Dirección de Planeación Urbana, quien dependerá directamente de la Primera Autoridad. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y a la Estructura Administrativa. - Acto seguido el C. Presidente Municipal, propone al C. Arquitecto Tomás Galván Camacho para ocupar el cargo de Director de Planeación, dando a conocer su Curriculum Vitae: Tomás Galván Camacho, Arquitecto, egresado del Instituto Superior de Ciencia y la Laguna, ha formado parte del Colegio de Arquitectos de la Comarca Lagunera, A. C., Colegio de Ingenieros Civiles de la Laguna, A. C. como (miembro honorario); Colegio de Valuadores de la Laguna, A. C., Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción; Cargos y Representaciones, actualmente es Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción de la Comarca Lagunera, Ex Presidente del Colegio de Arquitectos de la Comarca Lagunera, Ex Director General de Obras Públicas del Municipio de Torreón; Ex Consejero de la Comisión de Desarrollo Urbano de Torreón, Ex Consejero de la Comisión de Anuncios de Torreón, contando con una amplio curriculum en este rubro; en cuanto a su Desarrollo Profesional: Residencia, Supervisión, Edificación, Proyectos y Administración de Obras de tipo de interés social, particulares, remodelaciones y obra civil; Elaboración de Avalúos, proyectos y consultoría de proyectos inmobiliarios, dictámenes urbanos e impacto ambiental; en el Desarrollo Empresarial, Director Actual de las Empresas Consultoría Urbana; Asesoría Integral de Proyectos Inmobiliarios Studio 9; Elaboración de Proyectos Arquitectónicos y Urbanos Univarec, S. A. y Unidad de elaboración de avalúos***

de bienes muebles e inmuebles; sin comentario, alguno el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: **Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en los Artículo 27, Inciso C), Fracción X999 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Nombramiento al C. Arg. Tomás Galván Camacho, como Director de Planeación Urbana Municipal de la Administración 2013-2016.** - Comuníquese este punto de Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes. - Continúa con la voz el C. Presidente Municipal quien solicita a los presentes a ponerse de pie para tomar la protesta de Ley correspondiente al Arg. Tomás Galván Camacho. - En desahogo del **Inciso B), del Cuarto Punto, sobre el Plan de Previsión Social para el personal de confianza que labora en el Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., se le concede la voz a la Segunda Regidora y Vocal de la Comisión, quien dá lectura al dictamen como sigue:** "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el dictamen referente al Plan de Previsión Social. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación, que integra el Plan de Previsión Social el cual contiene las bases de operación del fondo de ahorro para los trabajadores de confianza, que laboran en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, el cual tendrá vigencia durante la presente administración. Segunda.- Que el día 7 de Marzo se realizó la reunión de la Comisión de Hacienda, la cual dio su voto por mayoría para la implementación de este Plan y respetando el trabajo de esta Comisión. Tercera.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 93 Fracción V999, 27 Fracción XI y demás relativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento, así como en las Leyes relativas con los Planes de Previsión Social a favor de los trabajadores, esta Comisión de Gobernación presenta, el siguiente: Dictamen: Único.- **Se Aprueba por Unanimidad, para todos los efectos legales que procedan, el Plan de Previsión Social para el Fondo de Ahorro del Personal de Confianza, que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango el cual tendrá vigencia durante la Administración 2013-2016. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio,**

Dgo., a 10 de Marzo de 2014. La Comisión de Gobernación. Rúbrica." ; sin ninguna intervención el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Unanimidad, para todos los efectos Legales que procedan, el Plan de Previsión Social para el Fondo de Ahorro del personal de Confianza, que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., el cual tendrá vigencia durante la Administración 2013-2016.** - A continuación, en desahogo del Inciso A), del Quinto Punto, sobre dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso referente a la solicitud del C. Jesús Llanes Alvarado, para la Subdivisión de la Parcela 25 Polígono 10|25 Zona 1 del Ejido La Popular, se le concede la voz al Séptimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien dá lectura al dictamen respectivo de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: **Primero.** - Que se recibió la solicitud presentada por el C. Jesús Llanes Alvarado, referente a la Subdivisión de la Parcela 25 Polígono 10|25 Zona 1 del Ejido La Popular, perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 78,126.28 M2 (7-81-26.28 Has) de la cual se pretende obtener 2 Fracciones, como sigue: Fracción 1 con 75,962.17 metros cuadrados y Fracción 2 con 2,164.11 metros cuadrados. **Segundo.** - Que el día 5 de Marzo de 2014 mediante Oficio No. DOP-SDU-CM-095|14, la Dirección Municipal de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, dictamino la factibilidad de la Subdivisión. **Tercero.** - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 8 de Marzo de 2014, esta Comisión Dictamina que la petición de Subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: **Único.** - **Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Jesús Llanes Alvarado, referente a la Subdivisión de la Parcela 25 Polígono 10|25 Zona 1 del Ejido La Popular perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 78,126.28 metros cuadrados (7-81-26.28 Has) de la cual se pretende obtener 2 Fracciones: Fracción 1 con una superficie de 75,962.17 metros cuadrados y Fracción 2 con una superficie de 2,164.11 metros cuadrados. La autorización de la Subdivisión No Exime del Pago de Derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos**

Vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones, la subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc., deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 10 de Marzo de 2014. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica." ; no presentándose algún comentario el Pleno del H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: **Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Jesús Llanes Alvarado, con relación a la Subdivisión de la Parcela 25 Polígono 10|25 Zona 1, ubicada en el Ejido La Popular de este Municipio, con una superficie total de 78,126.28 metros cuadrados, para obtener 2 fracciones: Fracción 1 con superficie de 75,962.17 metros cuadrados y Fracción 2 con superficie de 2,164.11 metros cuadrados. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDAPEA para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Inciso B), del Quinto Punto, sobre la petición de C. Ricardo Dávila García, para la Subdivisión de la Parcela 50 Polígono 1|1 Zona 1 del Ejido Manila, se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión, quien dá lectura al dictamen de la siguiente manera: " La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por el C. Ricardo Dávila García, referente a la Subdivisión de la Parcela 50 Polígono 1|1 Zona 1 del Ejido Manila, perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 40,396.18 metros cuadrados (4-03-96.18 Has) de la cual se pretende obtener 4 Fracciones, como sigue: Fracción 1 con 10,000.00 metros**

cuadrados; Fracción 2 con 10,000.00 metros cuadrados; Fracción 3 con 10,000.00 metros cuadrados y Fracción 4 con 10,396.18 metros cuadrados; Segundo.- Que el día 5 de Marzo de 2014 mediante Oficio No.DOP-SDU-CM-094/14, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad de la Subdivisión. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 8 de Marzo de 2014, esta Comisión dictamina que la petición de Subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Ricardo Dávila García, referente a la Subdivisión de la Parcela 50 Polígono 111 Zona 1 del Ejido Manila perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 40,396.18 metros cuadrados (4-03-96.18 Has) de la cual se pretende obtener 4 Fracciones: Fracción 1 con Superficie de 10,000.00 metros cuadrados, Fracción 2 con superficie de 10,000.00 metros cuadrados, Fracción 3 con superficie de 10,000.00 metros cuadrados y Fracción 4 con superficie de 10,396.18 metros cuadrados. La Autorización de la Subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc., deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 10 de Marzo de 2014. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo; Rubrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: **Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo**

establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Ricardo Dávila García, con relación a la Subdivisión de la Parcela 50, ubicada en el Ejido Manila de este Municipio, con una superficie total de 40,396.18 metros cuadrados, para obtener 4 fracciones: Fracción 1 con superficie de 10,000.00 metros cuadrados; Fracción 2 con superficie de 10,000.00 metros cuadrados; Fracción 3 con superficie de 10,000.00 metros cuadrados y Fracción 4 con superficie de 10,396.18 metros cuadrados. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y STDEAPA para que procedan en consecuencia. - Pasando a otro asunto en desahogo del Inciso C), del Quinto Punto, sobre la solicitud del C. Profesor Mauro Lozano Pérez, para la Subdivisión del predio denominado "La Borrada", ubicada en el Ejido Dolores, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por el C. Profesor Mauro Lozano Pérez, referente a la Subdivisión del predio denominado "La Borrada" del Ejido Dolores, perteneciente a este municipio, con una Superficie Total de 100,000.00 metros cuadrados, de la cual se pretende obtener 3 Fracciones, como sigue: Fracción 1 (Afectación) con 21,433.31 metros cuadrados; fracción 2 con 68,566.69 metros cuadrados y fracción 3 con 10,000.00 metros cuadrados. Segundo. - Que el día 4 de Marzo de 2014 mediante oficio No. DOP-SDU-CU-093/14, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad de la Subdivisión. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 6 de Marzo de 2014, esta Comisión dictamina que la petición de Subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Profesor Mauro Lozano Pérez, referente a la Subdivisión del Predio Denominado "La Borrada" del Ejido Dolores, perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 100,085.72 metros cuadrados, de la cual

se pretende obtener 3 Fracciones: Fracción 1 (Afectación) con una superficie de 21,433.31 metros cuadrados; Fracción 2 con una superficie de 68,566.69 metros cuadrados y Fracción 3 con superficie de 10,000.00 metros cuadrados. La Autorización de la Subdivisión No Exime del Pago de Derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos Vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero. - Capítulo Primero. - De Las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXXV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un Centro de Población, en dos o más Fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00, metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de Vía De C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc., deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 6 de Marzo de 2014. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; no presentándose comentario alguno, el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: **Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Profesor Mauro Lozano Pérez, con relación a la Subdivisión del Predio Denominado "La Borrada", ubicado en el Ejido Dolores de este Municipio, con una superficie total de 100,000.00 metros cuadrados, para obtener 3 fracciones: Fracción 1 (afectación) con superficie de 21,433.31 metros cuadrados; Fracción 2 con superficie 68,566.69 y Fracción 3 con superficie de 10,000.00 metros cuadrados.** - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDAPEA para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Sexto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Quinto Regidor quien menciona: debido al cambio que se generó en la coordinación del Partido Acción Nacional, considerando que en la Comisión de Gobernación se llevan a cabo la normativa jurídica y diversos asuntos que coadyuvan en esta Comisión, además que por parte de la Fracción del PRI, está representada la coordinadora,

propone que se realice un cambio del Décimo Cuarto Regidor por el Décimo Regidor; sobre el mismo tema la Segunda Regidora menciona: coincido totalmente con la propuesta, es importante la inclusión, esta Comisión se caracterizaba por encontrarse ambos coordinadores y facilita la comunicación a los compañeros de cada fracción en cada uno de los acuerdos, tomados, por lo que se refiere a la Fracción del PRI, tenemos reunión una vez por semana y ahí es donde se va dando a conocer cada acuerdo y tener todos los integrantes la misma información, ve con agrado esta propuesta; el Síndico Municipal: en suerte al inicio de la Administración me tocó compartir con el C. Presidente, y manejamos que quien fuese Coordinador de las Fracciones fueran parte necesario en dichas comisiones, particularmente vimos que era necesario también en la Comisión de Hacienda por la Ley Orgánica del Municipio designa como Presidente al de la voz, y en virtud de que en esta Comisión de Hacienda los asuntos son delicados, aunado a la propuesta que hacen del cambio a la Comisión de Gobernación que se tome en cuenta de igual manera en la Comisión de Hacienda, trabajamos bien con el Décimo Regidor y ya sabe que el esfuerzo de negociación al interior de la Comisión, siempre ha existido persiste, se aunara a la propuesta que realizan tanto la Segunda Regidora como el Quinto Regidor; se le concede el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor; en lo personal en cuestión de esta propuesta, no sé cómo se manejarán en cuestión de la coordinación, en nuestra Fracción decidimos y acordamos que la coordinación fuera rotativa que es lo más sano, pregunto que si cuando corresponda nuevamente el cambio de coordinador se realizará de igual manera en estas dos comisiones; respondiendo el Quinto Regidor que: cuando se dé el cambio se verán las circunstancias en ese momento; nuevamente el Décimo Quinto Regidor: entonces no es el coordinador a quien se está tomando en cuenta; el Secretario del Ayuntamiento menciona que en su momento se pondrá a consideración del Cabildo; el Sexto Regidor menciona: solicito una moción en ese aspecto porque considero que el único facultado para realizar cualquier cambio es el C. Presidente, si él lo autoriza adelante y se debe de apegarse a la Ley; se le concede la voz al Síndico Municipal; la propuesta del cambio no deja de restarle facultades al Presidente Municipal por lo que comenta el Sexto Regidor, y respecto al comentario del Décimo Quinto Regidor, sobre la rotación de la coordinación, en su momento se vería porque si se aprobará de esta manera, ahí si se estaría sujetando la facultad del Presidente incluso en este momento; nuevamente el Décimo Quinto Regidor: solo preguntaba por los argumentos

presentados; la *Décima Segunda Regidora*: solamente como duda es que si la propuesta es, que se incorpore Joshua o que se incorpore el coordinador de la Fracción, porque la propuesta es que debería de estar dentro de la Comisión por los temas importantes entonces es siempre el coordinador no Joshua como Regidor; al respecto el *Quinto Regidor*, aclara que es básicamente para que estén integrados ambos coordinadores de las dos fracciones que integran el Cabildo; al respecto el *Primer Regidor*: toma con agrado la propuesta el coordinador es el indicado ya que por medio de él es quien informa lo que sucede en las dos comisiones que tienen una gran responsabilidad sin restarle la debida importancia a las demás puesto que se ven temas de reglamentos y financieros y solicita al Secretario someterlo a consideración; toma la voz el *C. Presidente Municipal* quien menciona, que con fundamento en los *Artículos 42, Fracción VI y 27 Inciso A), Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y Artículo 91 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.*, someto a consideración que el nuevo coordinador de la Fracción del PAN Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, *Décimo Cuarto Regidor*, forme parte de las Comisiones de Hacienda y Gobernación en lugar del *Décimo Regidor C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila* y este último ocupe el lugar del *Décimo Cuarto Regidor* en las Comisiones de Grupos Vulnerables y Reclutamiento; por lo que el *H. Cabildo* toma los Acuerdos siguientes: **Se Aprueba por Mayoría de Votos con 11 a Favor; 4 en Contra y 2 Abstenciones con fundamento en los Artículos 42, fracción VI y 27 inciso A), fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y Artículo 91 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.**, el cambio a la Comisión de Hacienda de Regidores del *R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.*, Administración 2013-2016, la cual a partir de esta fecha estará conformada de la siguiente manera: *Profr. Dagoberto Limones López, Sindico Municipal y Presidente; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor y Secretario; Vocales: Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Primera Regidora y Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor.* - Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa, para su conocimiento. - - - - -

Se Aprueba por Mayoría de Votos con 11 a Favor; 4 en Contra y 2 Abstenciones con fundamento en los Artículos 42, fracción VI y 27 inciso A), fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y Artículo 91 del

Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., el cambio a la Comisión de Gobernación de Regidores del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, la cual a partir de esta fecha estará conformada de la siguiente manera: Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal y Presidente; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor y Secretario; Vocales: Lic. María Isabel Cisneros Torres, Primera Regidora; Lic. Francisco de Santiago Campos y Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor.- Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa, para su conocimiento. - - - - -

Se Aprueba por Mayoría de Votos con 11 a Favor; 4 en Contra y 2 Abstenciones con fundamento en los Artículos 42, fracción VI y 27 inciso A), fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y Artículo 91 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., el cambio a la Comisión de Reclutamiento de Regidores del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, la cual a partir de esta fecha estará conformada de la siguiente manera: C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor y Presidente; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora y Secretaria; Vocales: Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor, Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor y C. Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor.- Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa, para su conocimiento. - - - - -

Se Aprueba por Mayoría de Votos con 11 a Favor; 4 en Contra y 2 Abstenciones con fundamento en los Artículos 42, fracción VI y 27 inciso A), fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y Artículo 91 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., el cambio a la Comisión de Grupos Vulnerables de Regidores del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, la cual a partir de esta fecha estará conformada de la siguiente manera: C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora y Presidenta; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor y Secretario; Vocales: C. Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor, C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor y C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor.- Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa, para su conocimiento. ; Al respecto el Décimo Regidor menciona: con respecto a estos cambios yo sé que es facultad del Presidente y siento que es una intención tomada en base a diferentes actitudes que he asumido

como oposición dentro de las comisiones en el Cabildo en su momento, respeto esa posición creo que en una democracia donde ella manda pero no comparto la forma, en cómo se están dando, sin antes hablar con un servidor, soy el único contador y de alguna manera podría entenderle más a los números en la cuestión de hacienda pero si desean pasárselos al coordinador o si me dejan sin comisión no existe problema, sé que hay un trasfondo político es evidente, porque he ocupado el cargo de Regidor anteriormente, fui coordinador y después dejé de serlo y no había ocurrido esto, acepto que esto es derivado de la actitud de oposición, he tratado de ser congruente en los señalamientos mencionados, por lo que solicité mi participación es por el tema de la inseguridad pregunta al Presidente si existen estadísticas sobre el tema porque siguen presentándose robos a casa habitación, a comercios, asaltos a transeúntes, robos de autos delitos del fuero común, en las últimas semanas se han incrementado y la ciudadanía ha presentado sus denuncias, sobre todo en una plaza comercial y de alguna manera somos portadores de la sociedad, fuimos electos y tenemos la obligación de manifestar la inquietud en esta mesa, sabemos que es un tema delicado, pero deseamos conocer sobre el tema, más en la certeza a los comercios y si no les damos garantía para establecer su negocio pues difícilmente se establecerán aquí se irán a otra Ciudad; al respecto el Secretario del Ayuntamiento, comenta: En días pasados tuve a bien llevar a cabo una reunión con comerciantes de la plaza a la que Usted se refiere hubo un acuerdo de estrategia con los mandos militares y ya se atendió este tema y las estadísticas se toma nota. - Pasando a otro asunto, la Segunda Regidora comenta: es sobre el comentario que realiza el Décimo Regidor en su sentir que es un tema político si lo deseo comentar como coordinadora de la Fracción del PRM que es una propuesta, que vimos bien, que realiza el Quinto Regidor y respecto a lo del coordinador rotativo ya será otro tema que se someterá ante el Pleno y de acuerdo a las facultades del Presidente Municipal, pero si creemos conveniente, aquí se presenta la libertad de expresión y no necesita ser coordinador para expresar su sentir, como lo acaba de hacer, reconocemos el trabajo que realizó a cargo de la coordinación, es conveniente que en estas comisiones que se llevan asuntos delicados, sin restarle importancia a cada una de las demás comisiones; el Décimo Tercer Regidor, solamente pedir al C. Secretario tome nota para el uso de la voz, estoy solicitando la voz antes de que se sometiera a votación la propuesta, porque es una falta de respeto ante todos los asistentes, y como Regidores tenemos el derecho se tenga mucho cuidado y precisión a la hora de

tomar nota del registro se siente agraviado y sobre todo para no hacerlo a destiempo para que no se pierda el contexto de lo que se está comentando y hacer nuevamente el comentario de que si efectivamente existe un acuerdo de rotación de la coordinación cada seis meses y que realmente se siga haciendo para que no se tome a malas interpretaciones. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor: comentar sobre el horario de la Sesión de Cabildo se nos cita a una hora y ya van varias ocasiones que se realiza en tiempo desfasado, llegamos a tiempo y considero que es una falta de respeto, solicito que a la hora que se convoque se inicie. - En otro asunto, el C. Presidente Municipal comenta que el día de mañana se contará con la presencia del Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong, que viene a realizar una visita de supervisión al Parque de Deportes Extremos que se está construyendo en el Cerro de la Pila, invitándolos a todos a este evento que será de gran trascendencia ya que hace muchos años que un Secretario Federal no visita la Ciudad de Gómez Palacio. - Por último, en desahogo de Séptimo Punto, el Secretario Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 15:20 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal

Prof. Dagoberto Limones López
Sindico Municipal

Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor

Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora

*C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar
Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz
Sexto Regidor*

*Arq. Juan Francisco González Díaz
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Regulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento*